



RESOLUCION No. 0280-AD-87

Lima, 10 de ABRIL de 1987



Visto el Exp. N° 2257 presentado por la Federación Peruana de Ciclismo en el sentido de que la Clínica los Olivos S.A. con domicilio en los Olivos 364-San Isidro, está donando material deportivo de Ciclismo consistente - en:

- 1 Marco
- 4 Hornillas
- 2 Asientos
- 2 Timones
- 8 Protectores
- 2 Llantas
- 3 Aros
- 10 Cámaras
- 3 Juegos de masas
- 3 Juegos de pedales
- 3 Juegos de manubrios
- 9 Pantalones protectores

descritos en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Qué, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19 - Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales ó Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9° incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED--Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57° del Decreto Legislativo N° 398 Ley del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1987;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano - del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Qué, la persona jurídica la Clínica Los Olivos S.A., con domicilio legal en los Olivos 364-San Isidro, está donando lo siguiente:

- 1 Marco
- 4 hornillas
- 2 asientos
- 2 timones





RESOLUCION No. 0280-AD-87

Lima, 10 de ABRIL de 1987



- 8 protectores
- 2 llantas
- 3 aros
- 10 cámaras
- 3 juegos de masas
- 3 juegos de pedales
- 3 juegos de manubrios
- 9 pantalones protectores

para ser utilizado por la Federación Peruana de Ciclismo;



De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y de conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9° inciso 19-Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación que efectúa la Clínica Los Olivos S.A., con domicilio legal en los Olivos 364-San Isidro,

consistente en:

- 1 marco
- 4 hornillas
- 2 asientos
- 2 timones
- 8 protectores
- 2 llantas
- 3 aros
- 10 cámaras
- 3 juegos de masas
- 3 juegos de pedales
- 3 juegos de manubrios
- 9 pantalones protectores

con destino a la Federación Peruana de Ciclismo y que pasará a incrementar el Patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chavez.



//....

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0280-AD-87

Lima, 10 de ABRIL de 1987



//...

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia ó depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, previo informe de la Inspección General.



ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



CMS:DINADAF
OCD:pv



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

*Res. 0280-AO-87
10/ABE/87*



ASUNTO: Donación de la Clínica Olivos S.A., para la Federación Peruana de Ciclismo.

INFORME N°. 093-OAJ-87

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

1.- Mediante expediente de registro N°. 2257 la Federación Peruana de Ciclismo, manifiesta que la CLINICA LOS OLIVOS S.A. con domicilio en Los Olivos 364-San Isidro, ha realizado la donación consistente en material deportivo de Ciclismo, con destino a la mencionada federación, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10° y 19° del Art. 9° del Dec. Leg. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas y de instituciones nacionales ó extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.

2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación efectuada por la CLINICA LOS OLIVOS S.A., consistente en:

- 1 Marco
- 4 Hornillas
- 2 Asientos
- 2 Timones
- 8 Protectores
- 2 Llantas
- 3 Aros
- 10 Cámaras
- 3 Juegos de masas
- 3 Juegos de pedales
- 3 Juegos de manubrios
- 9 Pantalones protectores

con destino a la Federación Peruana de Ciclismo, para ser utilizada en la práctica del Bici-cross, para participar en el "CAMPEONATO DE BICI-CROSS INTERNACIONAL SEMANA SANTA" en las que participarán Chile y Bolivia, a realizarse los días 18 y 19 del presente mes, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de las mencionadas donaciones sean transcritas a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10° y 19° del Art. 9° del Dec. Leg. 328 Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. 07-86-ED y Art. 57° del D.L 398-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1987.

Lima, 10 de Abril de 1987

OAJ/87
TVM/sm
Exp. 2257



Atentamente,

[Signature]
RODOLFO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° *202* -DINADAF-87

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
 A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 REFE. : EXPEDIENTE 2257
 FECHA : LIMA, 08 DE ABRIL DE 1987

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia con el proyecto de Resolución Administrativa, a fin de solicitarle se sirva remitir el -- informe legal correspondiente, para proseguir el trámite de acuerdo a Ley.



Atentamente,

[Signature]
Arq. CARLOS MORA SALA
 Director Nacional de Deportes
 de Afiliados

CMS:DINADAF
 OCD:pv.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

— IN R E D —

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE :

FED. PER. CICLISMO

NUMERO

2257

of. 00016-FPC-1987 de 03.4.87

REF:

03.4.87

Fecha de INGRESO: 07/04/87

Hora: 10:09 AM

Numero de Folios: (01) UNO

Registrado por: Roman S

ASUNTO:

**Solicita emision de resolucio
de liberacion, para ingreso
de materiales de ciclismo
para uso exclusivo de la
practica del Bicisess.**

Pase a:

Remitido por:

Recibido por:

- | | |
|---------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> ANTECEDENTES | <input type="checkbox"/> INFORMAR |
| <input type="checkbox"/> ARCHIVO | <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA |
| <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO | <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION |
| <input type="checkbox"/> AUTORIZACION | <input type="checkbox"/> TRAMITAR |

No. 2257

No. de folio

Fecha

Hora

Observaciones:

5

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED. PER. CICLISMO	NUMERO REF: of. 00016-RPC-1987 d. 03.4.87
Fecha de INGRESO: 07/04/87	ASUNTO: Solicita emision de resolucio de liberacion, para ingreso de materiales de ciclismo para uso exclusivo de la practica del ciclismo.		
Hora: 10:09 AM	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Numero de Folios: 101) 040			
Registrado por: Rumpel			
Pase a:			
Remitido por:	Observaciones:		No. No. de folio
Recibido por:			5
Fecha Hora			

Pase a: Archon 2 E	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No. No. de folio
Remitido por:	Observaciones: Res 280-AD-87		4
Recibido por: Quera			
Fecha Hora 10/04/87			

Pase a: D.E.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR		No. No. de folio
Remitido por:	Observaciones: Informe de 093-045-87 expediente Reg. Res. 4 de 2257		3
Recibido por: Quera			
Fecha Hora 10/4/87 11:00			

Pase a: ONT	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No. No. de folio
Remitido por:	Observaciones: 11/10/87 - 207-444-87		2
Recibido por: Quera			
Fecha Hora 8/10/87 4:45			

Pase a: DTNADAF	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No. No. de folio
Remitido por:	Observaciones:		1
Recibido por: OZDA			
Fecha Hora 07.4.87			



FEDERACION PERUANA DE CICLISMO

Fundada el 25 de Marzo de 1924

Afiliada a la UCI
Unión Ciclistica Internacional

Afiliada a la FIAC
Federación Internacional
Amateur de Ciclismo

Integrada al IPD
Instituto Peruano de Deporte

Integrada al COP
Comité Olímpico Peruano

Dirección:
Estadio Nacional
Puerta No. 4, Segundo Piso
Lima - Perú

Cables:
FEPECICLO

Lima, 3 de Abril de 1987

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
TRAMITE DOCUMENTARIO
Y ARCHIVO

ABR 7 10 09 '87

2257



OFICIO N° 00016-FPC-1987

Señor Arq.
Carlos Mora Sala
Director Nacional de Deportes
de Afiliados del I.P.D.
PRESENTE

De nuestra especial consideración:

Nos es sumamente grato hacerle llegar el saludo de la Directiva de la Federación Peruana de ciclismo a la vez que solicitarle se sirva emitir la Resolución de Liberación de acuerdo al D.L. 328, para el ingreso de materiales de ciclismo que no se fabrican en nuestro medio; los cuales serán usados exclusivamente para la practica del deporte de BICICROSS, material que se necesita urgentemente para los días 18 y 19 en que se llevará a cabo el "CAMPEONATO DE BICI-CROOS INTERNACIONAL- SEMANA SANTA" y en el que estarán participando nuestros deportistas con las hermanas repúblicas de Chile y Bolivia.

Mucho agradeceremos sus buenos Oficios a fin de agilizar estos trámites de aduana, ya que estos materiales no se fabrican en el Perú y la competencia se llevará a cabo dentro de algunos días.

Los materiales son:

- 1 Marco
- 4 horquillas
- 2 asientos
- 2 timones
- 8 protectores
- 2 llantas
- 3 aros
- 10 camaras
- 3 juegos de masas
- 3 juegos de pedales
- 3 juegos de manubrios
- 9 pantalones con protectores

Todos estos implementos son para uso único y exclusivo del deporte de Bicicroos.

Sin otro particular y a la espera de sus prontas noticias, quedamos de ud.

Atentamente,

ANTONIO FERRECCIO PUENTE
SECRETARIO

PEDRO TOMATIS CHIAPPE
PRESIDENTE



FPC/PTCH/AFP
zsju-1987
c.c. Archivos correlativos
File Bicicroos 1987



Clínica Los Olivos S.A.

Lima, 18 de marzo de 1987

Sr.

Presidente de la Federación Peruana de Ciclismo

PEDRO TOMATIS CH.

Ciudad.

De mi especial consideración:

Me es grato dirigirme a Ud. a fin de hacerle conocer la decisión de un grupo de padres de familia, cuyos hijos nuestros están preparándose para el Campeonato Internacional de Bicicross a realizarse en nuestra capital los días 18 y 19 de abril, con participación de 32 corredores chilenos y 12 bolivianos. Como es de su conocimiento, nuestros competidores no cuentan con el equipo necesario de ropa y repuestos, por lo cual viajaré comisionado por el grupo de bicicross a la ciudad de Arica, a fin de adquirir los repuestos y pantalones indispensables para la competencia y para que nuestras novatas representaciones queden a la altura que el deporte nacional, especialmente este deporte nuevo, merecen.

Nuestra decisión es ceder en calidad de DONACION el equipo que a continuación enumero, para que los bicicrocistas nacionales puedan darle el mejor uso que sea necesario:

- 1 marco
- 4 horquillas
- 2 asientos simples
- 2 timones (sin mangos ni frenos)
- 8 protectores
- 2 llantas
- 3 aros
- 10 cámaras
- 3 juegos de masas
- 3 juegos de pedales
- 3 juegos de mangos (manubrios)
- 9, pantalones con protectores internos.

La mayoría de esta relación son de fabricación chilena.

Agradeciendo de antemano la deferencia, lo saludo atentamente.

Dr. Teobaldo Llosa Rojas
Director, CMP 3947

LE 08267152

CLINICA LOS OLIVOS
Dr. TEOBALDO LLOSA R.

Los Olivos 364 San Isidro Telf. 222935